



AVISO DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CMC-SA-O13-2013

OBJETO: Suministro de 400.000 volantes pedagógicos de estímulo al reciclaje en la fuente, para ser repartidos en la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga .

El valor total del Presupuesto Oficial estimado para la presente Selección de Mínima Cuantía es hasta la suma de \$ 16.500.000.00 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, **incluido el valor del IVA, Rete fuente, Rete ICA, Retecree y poliza única**

VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, a realizar el control social al presente proceso de Contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN POR CONTRATACION DIRECTA DE MINIMA CUANTIA , de acuerdo al # 5 del art. 24 ley 80 de 1.993 , art. 2 # 5 ley 1150 de 2007.

CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Aviso convocatoria, Estudios previos , Anexo de condiciones técnicas requeridas.y Convocatoria a Veedurías, presentación de observaciones y expedición de adendas	Del 14 al 17 de Junio de 2013	Portal del SECOP, pagina WEB entidad.
Presentación de Ofertas y cierre	El 18 de Junio de 2013, hasta las 05:30 pm	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Hasta las 5:30 p.m,
Verificación de Requisitos Habilitantes y orden de elegibilidad según precio.	El 19 de junio de 2013	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.
Publicación de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de menor precio.	El 19 de Junio de 2013 a las 05:00 pm	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Oficina Asesora Jurídica. Portal del SECOP.
Presentación de observaciones	20 de junio de 2013 hasta	Área Metropolitana de

	las 05.30 pm	Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga.
Respuesta a las observaciones en SECOP y comunicación de aceptación de la oferta.	21 Junio de 2013 a las 09:00 am	Área Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9-280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga. Portal SECOP

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012 podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales ò jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad relacionada con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) DIA Hábil término que se contará a partir de la fecha de aceptación de la oferta y aprobación de la garantía única.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA : La invitación se realizará mediante este Aviso, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y pagina web de la entidad.

CONSULTA Y RETIRO DEL AVISO Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Pueden ser consultado en la Subdirección Ambiental Metropolitana de la entidad , ubicada en el tercer piso de la Avenida Los Samanes No 9 – 280 Ciudadela real de Minas., o en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. Las condiciones técnicas y/o Pliego de Condiciones NO tendrá valor, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En la misma dirección electrónica se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de compra directa de Mínima Cuantía, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la Selección , las actas de las audiencias, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el Area Metropolitana de Bucaramanga y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

Es deber del proponente entregar su propuesta en forma completa, incluyendo tanto los documentos solicitados en estos pliegos como los demás que sean necesarios para poder evaluar y cotejar la propuesta en forma integral.

Un sobre en original y una copia debidamente sellado y rotulado como más adelante se indica, el cual contendrá los documentos habilitantes de la oferta; es decir aquellos de orden jurídico, de experiencia técnica, de capacidad operativa, así como la propuesta económica-precio.

Los sobres de los documentos habilitantes se entregaran debidamente sellados y rotulados se indicará cual contiene el original y cual la copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Cada uno de los anexos exigidos por el Area Metropolitana de Bucaramanga y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección.

Los sobres deberán estar rotulados así:

FECHA:

SEÑORES:

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

SUBDIRECCION AMBIENTAL METROPOLITANA

(AVENIDA LOS SAMANES No. 9-280 CIUDADELA REAL DE MINAS)

BUCARAMANGA (SDER)

CONVOCATORIA CMC-SA-013-2013

OBJETO: Suministro de 400.000 volantes pedagógicos de estímulo al reciclaje en la fuente, para ser repartidos en la jurisdicción del Area Metropolitana de Bucaramanga

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____

AUTORIZO RECIBIR NOTIFICACIONES AL E-MAIL: _____

CONTIENE, (SEGÚN EL CASO) ORIGINAL Ó COPIA.

VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

LA ENTIDAD contratante y los proponentes se atienen a lo estipulado en el art. 3.2.1.1.2 del decreto 0734 de 2012 , sin necesidad de solicitar la garantía de seriedad de la propuesta .

COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la Secretaria de la Dirección ubicada en las instalaciones del Area Metropolitana de Bucaramanga (Avenida los Samanes No. 9-280 primer Piso), Bucaramanga – Santander, dentro del plazo y hora fijada para ello de conformidad con la cronología de la convocatoria.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACION.** Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aún cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico y/o fax. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente convocatoria y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en la cronología del proceso.

La hora oficial se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre ORIGINAL de las propuestas será abierto en la fecha y hora oficial señaladas para el cierre del presente proceso de selección.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subdirección Ambiental Metropolitana del Area Metropolitana de Bucaramanga, de lo cual se levantará un acta en la cual se incluirá los nombres de los Proponentes, el número de

folios, valor, la forma de presentación de las propuestas y el cumplimiento de la presentación del medio magnético cuando así corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los Proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas por la ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012.

PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

El Area Metropolitana de Bucaramanga verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido **EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACION.**

Dentro de este término, por escrito el Subdirector de Transporte designado como Evaluador, solicitará a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y el Area Metropolitana de Bucaramanga no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos esenciales de esta INVITACION, esto es, los referentes a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad de organización, no otorgará puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección.

En todo caso dentro del procedimiento de verificación y valoración de documentos habilitantes se observará lo establecido en el Art. 3.2.1.1.5 del decreto 0734 de 2012.

Es claro que dentro de las propuestas habilitadas se le adjudicará al proponente con el menor valor de su propuesta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

DE acuerdo con el parágrafo 1 del art. 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, el criterio de desempate en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION / ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Se verificarán los requisitos habilitantes de la menor propuesta económica y si cumple con ellos, se le comunicara la aceptación de su oferta, en caso que no se pueda a él por algún motivo legal, se seguirá aplicando este proceso con el siguiente proponente con el menor precio y así sucesivamente.

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN / COMUNICACIÓN DE ACEPTACION

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recursos por la vía gubernativa, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 9° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el # 5 art. 2 ley 1150 de 2007.

Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. El Area Metropolitana de Bucaramanga, notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación en los términos establecidos.

Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga al Area Metropolitana de Bucaramanga y al adjudicatario.

Se aplicara también lo consagrado en el art. 3.5.5 del decreto 0734 de 2012.

DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

Dentro del mismo término de adjudicación, el Area Metropolitana de Bucaramanga, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la convocatoria, mediante acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y art. 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos para participar y verificar:

La capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad operativa- técnica mínimo.

Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por el evaluador, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el aviso y demás documentos anexos.

Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente además, debe diligenciar y presentar los tres formatos anexos en este aviso, así: 1. Carta presentación de la propuesta 2. Compromiso anticorrupción 3. Propuesta económica .

DOCUMENTOS JURÍDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 1).

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Área Metropolitana de Bucaramanga, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con esta INVITACION; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentarán el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciarán el formato previsto para el efecto de conformidad con el formato No. 2.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

El Proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de

cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

No aplica por ser de Mínima Cuantía según el art 3.5.8 Decreto 0734 de 2012 y demás normas pertinentes.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

- Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
- Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
- Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.
- Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal, y
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
- Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Area Metropolitana de Bucaramanga y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Area Metropolitana de Bucaramanga. La omisión de este señalamiento, hará que el Area Metropolitana de Bucaramanga tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
- La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.
- Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no complementación en los términos indicados

anteriormente, cuando el Area Metropolitana de Bucaramanga lo requiera inhabilita la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

No será necesario, la entidad Area Metropolitana de Bucaramanga y los proponentes se sujetaran a lo previsto en el art. 3.5.7 del Decreto 0734 de 2012 , concordante con el art 7 Ley 1150 de 2007.

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL - SICE

Derogado por el decreto No. 0019 de 2.012

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes que sean personas jurídicas y naturales deberán acreditar el pago de los aportes suyos y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas y naturales que los integran.

OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

El Proponente deberá anexar de igual forma los siguientes documentos:

- R.U.T
- Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la persona jurídica, Representante legal e integrantes del consorcio ó unión temporal, según sea el caso.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio ó unión temporal, según sea el caso.
- Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio ó unión temporal, según sea el caso

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante certificación escrita o copia de las facturas de compraventa o suministro en la ejecución de máximo tres (3) contratos en los últimos tres (03) años contados a partir del cierre de la presente

convocatoria, cuyo objeto haya consistido en la venta de material similar al objeto de esta convocatoria.

La sumatoria de las certificaciones de experiencia deberá ser por lo menos igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos, deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) venta de material relacionado
- h) La demás información que en los Datos de la convocatoria se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por la entidad contratante o copias de las facturas de compraventa.
- Copia total de los contratos junto con su acta de liquidación o de recibo final o copias de las facturas de compraventa.
- Cuando se expidan las certificaciones, estas podrán ser expedidas por entidades públicas o privadas. En caso de entidades públicas, la certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado. Si corresponde a entidades privadas, la certificación deberá suscribirla el representante legal, contador, o el revisor fiscal si es el caso, o por la persona competente o designada para tal fin por parte del contratante.

Esta experiencia se deberá acreditar con máximo tres contratos, o facturas, o certificaciones o actas de liquidación o terminación, que suman mínimo el doble del presupuesto oficial.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes siempre y cuando se solicite más de un contrato.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

GARANTÍAS MÍNIMAS

El proponente deberá expresar por escrito que garantiza la calidad objeto de esta selección . **Esta estipulación deberá indicarla el proponente de manera expresa dentro de su carta de presentación de oferta.**

EXIGENCIAS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE CARÁCTER HABILITANTE:

El proponente deberá expresar en su carta de presentación de la oferta que cuenta con el personal y la capacidad operativa requerida para cumplir con el objeto contractual en el plazo establecido en el estudio previo y esta convocatoria, lo cual deberá así acreditarse mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal del oferente, la cual se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El no cumplimiento de éstos requisitos genera ser declarado inhábil para proseguir .

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
Riesgo Precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	CONTRATISTA	Se aplicara la sanción consagrada en el art. 3.2.1.1.2 del decreto 0734 de 2012.
Riesgo de Operación: Mayores costos de operación de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	CONTRATISTA	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán Reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto contratado.	CONTRATISTA	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma Diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto
Riesgo Laboral: Incumplimiento en el Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del contratista.	CONTRATISTA	El contratista se compromete con la presentación de su propuesta a cubrir el 100% de las reclamaciones que puedan surgir .
Riesgo Soberano: comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Restablecimiento del Equilibrio Económico en la Proporción afectada por las nuevas disposiciones.

en el Suministro.		
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	CONTRATISTA Y AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
Riesgo de Cumplimiento	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato
Riesgo de Calidad	CONTRATISTA	Se exigirá al contratista la póliza calidad de acuerdo al objeto del contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD.

El proponente favorecido una vez notificado de la aceptación de su propuesta y/o suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Area Metropolitana de Bucaramanga, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

Teniendo en cuenta el servicio a prestar se hace necesario amparar el siguiente riesgo: **a) De Cumplimiento:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con un termino de duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **b) De Calidad:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con un termino de duración igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

MUESTRAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFRECIDOS.

Cuando de conformidad con lo establecido en el presente aviso se requiera que el proponente entregue muestras físicas de los bienes ofertados o ficha técnica de los mismos; estas deberán ser allegadas junto con la propuesta.

Las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad y serán valoradas técnicamente para determinar el cumplimiento de la oferta en este aspecto.

RECHAZO DE PROPUESTAS

Procederá el rechazo, si las propuestas se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- El proponente se encontraba incurso o le sobrevino causal de inhabilidad o incompatibilidad.

- La propuesta fue presentada por una sociedad, distinta de anónima abierta, en la que el representante legal o uno de sus socios es pariente en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o socio de otra sociedad que radicó su propuesta con antelación.
- El proponente allegó más de una propuesta, a nombre propio o como integrante de consorcio o unión temporal. Sólo se tendrá en cuenta la inicialmente presentada y las posteriores serán rechazadas.
- La propuesta fue presentada por el cónyuge o compañero permanente o pariente en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de otro proponente que entregó antes su propuesta.
- No se anexa el sobre con el valor inicial de la propuesta.
- El proponente no subsanó los requisitos habilitantes en el término señalado por la entidad.

ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a esta convocatoria.

Se considera ajustada a los términos del aviso de invitación, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en este aviso.

INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Serán inadmisibles o inelegibles, y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en los Pliegos de Condiciones; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en los Pliegos de Condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en los pliegos de condiciones, o iv) sea parcial.

c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

- d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurra en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.
- e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable por la ley o que su propuesta se encuentra condicionada.
- f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables, de acuerdo con lo previsto al respecto en los Pliegos de Condiciones.
- i) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
- h) Cuando no allegue los documentos solicitados por el Area Metropolitana de Bucaramanga, en los términos establecidos por ella.
- i) Las demás establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

INDEMNIDAD DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

El contratista mantendrá libre al Area Metropolitana de Bucaramanga de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante y después de la ejecución del contrato.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: El cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA se realizará el día programado en el cronograma establecido en este aviso de apertura que se publicará en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la pagina WEB de la entidad

Dado en Bucaramanga a los 14 días de Junio de 2013

ORIGINAL FIRMADO POR
JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director (e)